

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Medida de Protección – Apelación**
Denunciante: **Bertha Beltrán Cardona**
Demandado: **Miguel de German Monroy Sánchez**
Radicado: 2020-0230

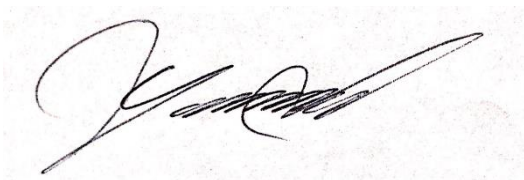
Se admite la apelación interpuesta por **MIGUEL DE GERMAN MONROY SÁNCHEZ**, en contra de la resolución tomada el día 03 de marzo de dos mil veinte (2020), proferida por la **COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA DE USAQUEN II** de esta ciudad, dentro de la medida de protección instaurada por la señora **BERTHA BELTRAN CARDONA**.

Se corre traslado a las partes, por el termino de tres (3) días, de las presentes diligencias.

Con el fin de continuar con el trámite establecido para esta clase de asuntos, el Juzgado, señala el día 21 de octubre de 2020, a las 11 y 30 A.M., para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso. La audiencia se desarrollará de manera virtual, a través de la aplicación **MICROSOFT TEAMS**, y que el Despacho con antelación les enviará a las partes, el link de la videoconferencia, para su conexión. Las partes deben informar al despacho con anticipación, sus correos electrónicos.

Notifíqueseles lo aquí decidido, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez